

Intervención del diputado Julián López Galeana, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias delegue las instrucciones necesarias a la coordinación de movilidad y transporte municipal, a fin de que coadyuve a la implementación de un Programa de ordenamiento vial, mediante el cual se establezcan calles en un solo sentido, con el propósito de mejorar la movilidad vial, reducir riesgos y fortalecer la seguridad vial en el puerto.

El presidente:

En desahogo del inciso “z”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, hasta por cinco minutos.

El diputado Julián López Galeana:

Buenas tardes, muchísimas gracias, diputado presidente, saludo con afecto a todas y a todos mis

compañeros, colegas, a quienes nos siguen a través de las transmisiones y al público hoy aquí asistente.

Subo a esta Tribuna para abordar un tema que me parece importante y fundamental para el puerto de Acapulco, particularmente para quienes habitamos, trabajamos o quienes visitan esta importante ciudad.

Y me refiero a la crisis de movilidad urbana y el ordenamiento territorial, el ordenamiento vial, perdón, en Acapulco, el crecimiento poblacional, la expansión urbana desordenada y el aumento del parque vehicular han rebasado por completo la capacidad de nuestra red vial, traduciéndose en congestionamientos constantes, tiempos de traslados excesivos, accidentes frecuentes y una afectación directa a la vida diaria de residentes, trabajadores, turistas y prestadores de servicios.

Pero si alguien tiene duda de la gravedad de este problema, el reciente periodo vacacional lo dejó muy claro, durante estas vacaciones vimos lo que la ciudadanía vive prácticamente todos los días en Acapulco, pero de una forma multiplicada me refiero a la crisis de movilidad urbana y el ordenamiento vial.

En Acapulco, el crecimiento poblacional, la expansión urbana desordenada y el aumento del parque vehicular han rebasado por completo

la capacidad de nuestra red vial, traduciéndose en congestionamientos constantes, tiempos de traslados excesivos, accidentes frecuentes y una afectación directa a la vida diaria de residentes, trabajadores, turistas y prestadores de servicios, pero si alguien tiene duda de la gravedad de este problema, el reciente periodo vacacional lo dejó muy claro, durante estas vacaciones vimos lo que la ciudadanía vive prácticamente todos los días en Acapulco, pero de una forma multiplicada: calles colapsadas, accesos saturados, avenidas completamente convertidas en estacionamientos, rutas improvisadas, confusión y servicios de emergencia batallando para desplazarse en las vialidades de nuestra ciudad.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, la ausencia de un ordenamiento vial adecuado limita seriamente la capacidad del municipio para responder a estas demandas, compromete la seguridad, afecta la imagen del puerto y frena el desarrollo económico y social, existen

soluciones probadas no estamos haciendo referencias de situaciones ajenas a la realidad, una de ellas es desde mi óptica y mi opinión la implementación de programas de ordenamiento vial, mediante calles de un solo sentido.

La reorganización de flujos vehiculares y la optimización de la infraestructura existente, no voy a citar ejemplos del extranjero o de otras ciudades, lo puedo decir aquí, en México, en Guerrero, ciudades como Puebla, Zapopan en Jalisco, Zihuatanejo en Guerrero o la ciudad de México ya lo han implementado y hoy tienen un mejor flujo, menos accidentes y un mayor control de su red vial. Por eso la pregunta y el cuestionamiento es porque no lo hacemos en Acapulco, porque seguimos improvisando cada temporada vacacional con las rutas, por qué debemos normalizar el caos vial en nuestra ciudad o por qué debemos reaccionar cuando ya hay problemas que estallan.

Por eso compañeras y compañeros, les convoco respetuosamente a respaldar el punto de acuerdo que doy lectura tal y como pretendo se suscribe:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias delegue las instrucciones necesarias a la Coordinación de Movilidad y Transporte municipal, a fin de que coadyuve a la implementación de un programa de ordenamiento vial, mediante el cual se establezcan calles en un solo sentido, con el propósito de mejorar la movilidad vial, reducir riesgos y fortalecer la seguridad vial en el puerto.

Esa sería mi propuesta.

Muchísimas gracias por su atención.

Versión Íntegra

C. Diputado Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito **Diputado Julián López Galeana**, integrante de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el siguiente ***Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento***

municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias delegue las instrucciones necesarias a la Coordinación de Movilidad y Transporte municipal, a fin de que coadyuve a la implementación de un programa de ordenamiento vial, mediante el cual se establezcan calles en un solo sentido, con el propósito de mejorar la movilidad vial, reducir riesgos y fortalecer la seguridad vial en el puerto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad urbana se entiende como el conjunto de desplazamientos que realizan diariamente las personas dentro de una ciudad para acceder a bienes, servicios, actividades productivas, educativas, recreativas y sociales, implicando no solo el tránsito de vehículos, sino la interacción integral entre peatones, transporte público, ciclistas, motociclistas, automóviles particulares, transporte de carga y servicios de emergencia, todos ellos

coexistiendo dentro de un mismo entorno urbano.¹

Además, la movilidad urbana abarca la gestión y el diseño del espacio público, la regulación del tránsito, la conectividad y jerarquización de las vialidades, la infraestructura física disponible, la señalización preventiva e informativa, y las políticas públicas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de desplazamiento. Incluye también la seguridad vial, la eficiencia en los flujos de circulación, la accesibilidad universal, la sostenibilidad ambiental y la integración multimodal del transporte, de modo que el funcionamiento cotidiano de la ciudad sea ordenado, seguro y equitativo.

En el caso determinado del municipio de Acapulco de Juárez, el crecimiento poblacional, la expansión urbana y el aumento del parque vehicular han generado una presión considerable sobre la red vial existente, por lo que esta situación se ha derivado en congestionamientos cada vez más

frecuentes, largos tiempos de traslado, incremento en los riesgos de accidentes viales y afectaciones directas a la movilidad cotidiana de residentes, trabajadores, turistas y prestadores de servicios. De esta manera, la ausencia de un ordenamiento vial adecuado limita la capacidad del municipio para responder a las necesidades actuales de circulación y compromete el desarrollo económico y social del puerto.

Cabe destacar, que uno de los instrumentos más eficaces para mejorar la movilidad en zonas urbanas con alta concentración de tránsito es la implementación de programas de ordenamiento vial mediante la definición de calles en un solo sentido, la reorganización de flujos vehiculares y la optimización de la infraestructura existente, permitiendo que estas medidas disminuyan conflictos entre vehículos, mejoren la fluidez del tránsito, reduzcan el número de puntos de riesgo, faciliten el acceso a zonas comerciales y habitacionales, y se

¹ Concepto.de. (2022). Movilidad urbana – Qué es, concepto, problemas y ejemplos

creen condiciones más seguras tanto para conductores como para peatones y ciclistas.

Diversas ciudades del país, como Puebla y Ciudad de México han demostrado que el establecimiento estratégico de sentidos únicos de circulación contribuye de manera significativa a mejorar la funcionalidad de la red vial, pues elimina cruces peligrosos, permite un mejor aprovechamiento de la capacidad de las calles y favorece la operación de rutas de transporte público. De igual forma, se incrementa la eficiencia de los servicios de emergencia y se reducen incidentes viales derivados de la falta de claridad en la orientación del tránsito.

Por ello, es fundamental que el Ayuntamiento de Acapulco, en el ámbito de sus competencias, fortalezca la planeación vial y aplique acciones que permitan transitar hacia una movilidad más segura, moderna y funcional. La colaboración entre autoridades municipales y dependencias especializadas, como

la Coordinación de Movilidad y Transporte, resulta esencial para evaluar, diseñar e implementar de manera técnica y progresiva los ajustes necesarios en la infraestructura urbana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Qué nuestra Carta Magna, establece en su artículo 115, fracción III, inciso H, lo siguiente:

“III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e...”

SEGUNDO. Qué, en la Ley Orgánica del Municipio Libre instaure en su artículo 61 fracción XIII, lo correspondiente:

“ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

XIII. Propiciar la fluidez del tránsito en las vías públicas y caminos de jurisdicción estatal;”

TERCERO. Qué, la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero establece en su artículo 96 que:

*“ARTICULO 96.- Para efectos de esta Ley, vialidad es el conjunto de obras y servicios relacionados con las vías públicas dentro del Estado y tiene por objeto hacer más **ordenado el tránsito de vehículos** y personas.”*

CUARTO. Qué, la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, insta en su artículo 101, lo siguiente:

“Artículo 101. El Estado y los municipios, deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de

movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo de los vehículos no motorizados, transporte público, así como el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.”

Posteriormente al marco jurídico aplicable, resulta indispensable

destacar que la movilidad urbana se ha convertido en uno de los principales retos para las ciudades en crecimiento, particularmente en aquellas donde el aumento del parque vehicular, la expansión urbana y la falta de infraestructura adecuada han generado presiones significativas sobre la red vial existente. Tal es el caso del municipio de Acapulco de Juárez, donde la complejidad del desarrollo irregular y la intensa actividad turística generan condiciones de tránsito que requieren atención prioritaria.

Finalmente, la realidad vial de Acapulco exige la adopción inmediata de medidas que permitan enfrentar los retos derivados del crecimiento urbano, el aumento en la circulación vehicular y la evidente saturación de las vialidades. La falta de un ordenamiento adecuado no solo genera congestiones constantes, sino que también incrementa la posibilidad de accidentes, afecta la movilidad de los servicios de emergencia y deteriora la

calidad de vida de residentes y visitantes.

La implementación de calles con sentido único se presenta, por tanto, como una estrategia probada, eficaz y alineada con los principios de movilidad sostenible establecidos en políticas nacionales e internacionales. Este tipo de acciones no solo reorganiza los patrones de circulación, sino que brinda certeza a los usuarios de la vía pública, disminuye los puntos de riesgo y contribuye al uso más eficiente del espacio urbano.

Asimismo, Acapulco por su vocación turística, su dinámica económica y su compleja configuración territorial, requiere soluciones de movilidad integrales que permitan fortalecer la seguridad vial, garantizar traslados más ágiles, mejorar las condiciones de convivencia urbana y establecer la adopción de un programa de ordenamiento vial representa una oportunidad para avanzar en ese sentido, bajo criterios técnicos y con

una visión de ciudad moderna, funcional y segura.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias delegue las instrucciones necesarias a la Coordinación de Movilidad y

Transporte municipal, a fin de que coadyuve a la implementación de un programa de ordenamiento vial, mediante el cual se establezcan calles en un solo sentido, con el propósito de mejorar la movilidad vial, reducir riesgos y fortalecer la seguridad vial en el puerto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del
Honorable Poder Legislativo, a los
dieciocho días del mes de noviembre
del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. JULIÁN LÓPEZ GALEANA